

Apéndice A

GLOSARIO, LISTA DE SIGLAS Y REFERENCIAS DEL GBVIMS¹

ABUSO SEXUAL DE MENORES: Incidente que tiene que ver con violación o agresión sexual perpetrada contra un menor por la fuerza o bajo condiciones desiguales o de coacción o coerción.

AGENTE(S): Se refiere a personas, grupos, organizaciones e instituciones que toman parte en la prevención y respuesta a la violencia por razón de género. Los agentes pueden ser refugiados, desplazados internos, poblaciones locales, empleados o voluntarios de entidades de las Naciones Unidas, ONG, instituciones de gobiernos anfitriones, donantes y otros miembros de la comunidad internacional (ACNUR, 2003:6).

AGRESIÓN FÍSICA: Violencia física que no es de índole sexual. Entre los ejemplos figuran: golpear, abofetear, asfixiar, cortar, empujar, quemar, balear o usar cualquier arma, ataques con ácido o cualquier otro acto que produzca dolor, incomodidad o lesión.

AGRESIÓN SEXUAL: Toda forma de contacto sexual no consensual que no produce ni incluye penetración. Algunos ejemplos son: intento de violación, así como besos, caricias o toqueteos no deseados de órganos genitales y nalgas. Este tipo de incidente no incluye la violación, es decir, cuando ha ocurrido penetración.

ANÁLISIS DE DATOS: Es el proceso mediante el cual los datos o la información son agregados y resumidos para la presentación.

ANTES DEL DESPLAZAMIENTO: Indica que el incidente ocurrió antes del momento en que el cliente fue desplazado de su hogar.

APÁTRIDA: Es una persona que, en virtud de las leyes nacionales, no tiene vínculos legales de nacionalidad con ningún Estado. En el artículo 1 de la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas se indica que una persona que no es considerada nacional (o ciudadana) automáticamente en virtud de las leyes de cualquier Estado, es apátrida.

ASILO: El otorgamiento, por parte de un Estado, de protección en su territorio a personas de otro Estado que huyen de la persecución o de peligro grave. Una persona a la que se le otorga asilo puede ser un refugiado. Una persona que ha dejado su país de origen y ha solicitado ser reconocido como refugiado en otro país y cuya solicitud o pedido de condición de refugiado no ha sido definida finalmente por un posible país de refugio se conoce formalmente como solicitante de asilo. Las personas que solicitan asilo normalmente tienen derecho a permanecer

¹ Si bien para estas definiciones se utilizaron y citaron muchas fuentes, todas las definiciones son específicamente para los fines de la recolección de datos para el GBVIMS y tienen el propósito de aclarar el lenguaje utilizado en esta Guía del usuario y otros documentos del GBVIMS afines.

en el territorio del país que asila hasta que sus reclamos hayan sido decididos y se las debe tratar conforme a las normas básicas de los derechos humanos.

ASOCIADOS DE EJECUCIÓN: Las diversas entidades y organizaciones dedicadas a la VRG que a) proporcionan servicios a los supervivientes de la VRG; b) recopilan datos.

CAMPO: Un campo de datos es un lugar donde se puede almacenar datos. Por lo común se usa para referirse a una columna en una base de datos o a un campo en un formulario de ingreso de datos o formulario en la red mundial de información.

CASOS DE VIOLENCIA NO POR RAZÓN DE GÉNERO: Algunos casos que se presentan a los trabajadores de VSGS no son representativos de la VSRG. Estos no se deberían clasificar como casos de VSRG pero podrían contarse separadamente cuando se describen las acciones y actividades del programa en los informes, en particular para el campo de la prevención.

Ejemplos:

- maltrato de menores (maltrato físico o psicológico que no se realiza por razón de género);
- peleas y problemas domésticos que no reflejan desigualdades de género, como niños con problemas de comportamiento, y
- problemas generales de salud (ACNUR, 2003).

CÓDIGO DEL SUPERVIVIENTE: Un código que se le asigna a cada superviviente que notifica un caso. Este código sigue siendo el mismo para un superviviente, aun cuando la persona vuelva para notificar un nuevo incidente.

COERCIÓN: Forzar o tratar de forzar a otra persona a realizar actos contra su voluntad mediante el uso de amenazas, insistencia verbal, manipulación, engaños, expectativas culturales o poder económico (ACNUR, 2003:12).

COMUNIDAD: El término usado en estas directrices para referirse a la población afectada por la emergencia. En entornos individuales, la “comunidad” puede referirse a refugiados, desplazados internos, damnificados por desastres u otro término (IASC, 2005:7).

COMUNIDAD ANFITRIONA: La comunidad anfitriona es una zona o localidad en la cual residen muchos refugiados o desplazados internos durante el desplazamiento, ya sea en campamentos cercanos, alojamiento privado o integrado a unidades familiares.

CONFIABLE: Que produce resultados congruentes cuando se repite.

CONFIDENCIALIDAD: El derecho de todo superviviente a que su identidad se mantenga en forma privada y no identificable. Hay un entendimiento y una obligación implícitos por parte de los proveedores de servicios de que toda información revelada por un superviviente no se divulgará a terceros, a menos que la persona en cuestión dé su consentimiento explícito y fundamentado para ello. La confidencialidad tiene que ver no solamente con la forma en que se recopila la información sino también con la forma en que se la almacena e intercambia.

CONSCRIPCIÓN FORZADA: Ser obligado a sumarse a un grupo armado contra la propia voluntad.

CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO: La aprobación de un superviviente para dar a conocer su información en ciertas circunstancias, consciente de las repercusiones de intercambiar datos sobre su incidente de VRG.

CONTEXTO DEL CASO: Término utilizado para describir los incidentes de VRG que dan información sobre las relaciones de poder, o contexto en el cual ha ocurrido el acto de VRG. Entre esos ejemplos figuran: violencia doméstica, violencia por parte de la pareja íntima, explotación sexual, incesto, abuso sexual de menores, etc. Ninguno de éstos se incluye como tipo básico de VRG.

QUALITATIVO: Relativo a la calidad o calidades; que mide la calidad de algo o es medido por ella.

CUANTITATIVO: Que es o puede ser medido o evaluado con respecto a la cantidad o medido por ella; que puede expresarse en términos de cantidad; cuantificable.

DATOS AGREGADOS: Datos que son combinados o compilados en forma conjunta de manera que se convierten en anónimos en el proceso.

DATOS ANÓNIMOS: Datos desprovistos de información que pueda ser utilizada para identificar a personas.

DATOS DE LÍNEA: Las filas o “líneas” de datos ingresados en la hoja de cálculo Datos del incidente en el Registro de incidentes (cada fila representa un solo incidente notificado).

DATOS DE PREVALENCIA DE VRG: Datos que representan la tasa y frecuencia de VRG en una población dada. Como el GBVIMS solamente recoge datos relativos a casos *notificados* de VRG, no representa el cuadro general de los incidentes de VRG en una zona. El GBVIMS *no* genera datos de prevalencia.

DATOS DESIDENTIFICADOS: Datos que no pueden vincularse a una persona específica o grupo de personas mediante la eliminación de todos los identificadores personales, como el nombre, el lugar de residencia y la ubicación de la persona. Puede ser que se necesite considerar eliminar otros detalles para evitar la posible identificación de una persona o un grupo de personas específicos.

DATOS PERTINENTES: Datos que pueden utilizarse para análisis precisos y apropiados de datos. Las personas tienden a recoger más información que la que pueden usar y en un nivel de detalle que limita su utilidad para producir datos estadísticos generales para un análisis valioso de los datos.

DENEGACIÓN DE RECURSOS, OPORTUNIDADES Y SERVICIOS: La denegación del acceso legítimo a recursos y activos económicos o a oportunidades de ganarse el sustento, servicios de educación, salud u otros servicios sociales. Entre los ejemplos figuran impedir que una viuda reciba una herencia, ganancias sustraídas por la fuerza por una pareja íntima o miembro de la familia, una mujer a quien se le impide utilizar anticonceptivos, una niña a quien se le impide asistir a la escuela, etc. No se deben registrar informes de pobreza generalizada.

DESEMPLEADO: Una persona que no tiene fuente segura de ingresos.

DESPLAZADOS INTERNOS: Son las personas que se han visto obligadas a huir de sus hogares como resultado de los efectos de conflictos armados, luchas internas, violaciones sistemáticas de los derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre, o para evitar estas situaciones, y que procuran protección en otros lugares de su propio país de origen o residencia y no han cruzado fronteras estatales internacionalmente reconocidas.

DESPLAZAMIENTO: Desarraigo forzoso o voluntario de personas de sus hogares debido a conflictos violentos, violaciones graves de los derechos humanos y otros hechos traumáticos o amenazas de hacerlo. Entre los ejemplos de situación de desplazamiento figuran los siguientes:

APÁTRIDA: Es una persona que, en virtud de las leyes nacionales, no tiene vínculos legales de nacionalidad con ningún Estado. En el artículo 1 de la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas se indica que una persona que no es considerada nacional (o ciudadana) automáticamente en virtud de las leyes de cualquier Estado, es apátrida.

EXTRANJERO: Es una persona presente en un país en el que actualmente no tiene derecho a la residencia permanente.

DESPLAZADOS INTERNOS: Son personas que han sido obligadas a huir de sus hogares como resultado de los efectos de conflictos armados, luchas internas, violaciones sistemáticas de los derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre, o para evitar estas situaciones, y que procuran protección en otro lugar dentro de su país de origen o residencia y que no han cruzado fronteras estatales internacionalmente reconocidas.

REFUGIADO: Es una persona que se encuentra fuera de su país de origen o residencia habitual y tiene un temor bien fundado de persecución² debido a su raza, religión, nacionalidad, condición de miembro de un grupo social o de un grupo de opinión política particular, y no puede o no está dispuesto a ponerse bajo la protección de ese país, o a volver al mismo, por temor a la persecución.

REPATRIADO: Es un ex refugiado o desplazado interno que regresa a su país o zona de origen, ya sea en forma espontánea o de manera organizada.

RESIDENTE: Es una persona que nunca ha sido desplazada de su hogar como resultado de los efectos de conflicto armado, luchas internas, violaciones sistemáticas de derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre, o para evitarlos.

SOLICITANTE DE ASILO: Es una persona que procura protección internacional. En países con procedimientos individualizados, un solicitante de asilo es alguien cuya petición aún no ha sido finalmente decidida por el país en el cual ha presentado

² Por los motivos identificados en la Convención de 1951 sobre los Refugiados, o para huir de conflictos en el caso de estados partes en la Convención de la OAU de 1969 o en la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, de 1984.

su petición. No toda persona que solicita asilo a la larga será reconocida como refugiado, pero todo refugiado es inicialmente un solicitante de asilo.

DESPUÉS DEL DESPLAZAMIENTO: Indica que el incidente ocurrió después de que el cliente regresó a su hogar proveniente de su desplazamiento.

DURANTE EL REFUGIO: Ocurrió durante el período en que la persona estuvo desplazada.

DURANTE LA HUIDA: Ocurrió mientras la persona viajaba desde su hogar a su lugar de refugio.

DURANTE LA REPATRIACIÓN O EN TRÁNSITO: Ocurrió mientras la persona regresaba a su hogar proveniente de su lugar de refugio.

EMERGENCIA: Por lo general se usa este término para referirse a situaciones de conflicto armado o desastre natural, que con frecuencia comprenden el desplazamiento de poblaciones, a veces como refugiados, otras veces como desplazados internos. Para los fines de estas recomendaciones las “emergencias” humanitarias incluyen el período de inestabilidad que con frecuencia lleva a una crisis aguda y termina en algún momento tras el “retorno” o “reasantamiento”. Con frecuencia las emergencias son cíclicas, con períodos de estabilidad seguidos de violencia recurrente o inestabilidad, o ambas cosas. En algunas emergencias, las poblaciones huyen, hallan un refugio que posteriormente se vuelve inseguro y, por lo tanto, se ven forzadas a huir nuevamente a otro sitio. Este ciclo puede repetirse numerosas veces durante una emergencia (OMS, 2007).

EMPLEADO: Para los fines del GBVIMS, esto incluye cualquier persona que tenga un trabajo que le provee una fuente constante de ingreso.

ENTIDADES DE COORDINACIÓN: Las organizaciones (por lo general dos de ellas que trabajan en calidad de copresidentes) que asumen la dirección de los grupos de trabajo sobre VRG y se aseguran de que se cuente con intervenciones mínimas de prevención y respuesta. Las entidades de coordinación son seleccionadas por el grupo de trabajo sobre VRG y aprobadas por la entidad principal de las Naciones Unidas en el país (por ejemplo, Coordinador Humanitario, SRSG) (IASC, 2005:7).

ESTANDARIZACIÓN: El proceso de crear coherencia o regularidad. Uno de los propósitos principales del GBVIMS es estandarizar la recolección de datos de modo que la información pueda ser compilada y analizada en forma significativa por un proveedor de servicios relativos a la VRG, o entre proveedores de estos servicios.

ETAPA DE DESPLAZAMIENTO: Indica las diferentes partes de la vida de una persona en términos del momento en que fue desplazada (es decir, cuando algo tuvo lugar antes, durante o después de que fuera desplazada de su hogar). Las etapas de desplazamiento pueden incluir:

ANTES DEL DESPLAZAMIENTO: Indica que el incidente ocurrió antes del momento en que el cliente fue desplazado de su hogar.

COMUNIDAD ANFITRIONA: Es una zona o localidad en la cual muchos refugiados o desplazados internos residen durante el desplazamiento, ya sea en

campamentos cercanos, alojamientos privados o integrados a unidades familiares.

DESPUÉS DEL DESPLAZAMIENTO: Indica que el incidente ocurrió después de que el cliente regresó a su hogar proveniente de su desplazamiento.

DURANTE EL REFUGIO: Ocurrió durante el período donde el cual la persona estuvo desplazada.

DURANTE LA HUIDA: Ocurrió mientras la persona se trasladaba desde su hogar al lugar de refugio.

DURANTE LA REPATRIACIÓN O EN TRÁNSITO: Ocurrió mientras la persona volvía a su hogar de su lugar de refugio.

NO DESPLAZADA: Una persona que en el momento del informe nunca ha estado desplazada previamente debido a los efectos de conflicto armado, luchas internas, violaciones sistemáticas de los derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre.

EXPLOTACIÓN SEXUAL: Todo abuso de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza para fines sexuales; esto incluye obtener ganancias monetarias, sociales o políticas de la explotación sexual de otra persona.³

EXTRANJERO: Es una persona presente en un país en el que actualmente no tiene derecho a la residencia permanente.

GÉNERO: Se refiere a las diferencias sociales entre hombres y mujeres que se aprenden y, si bien se hallan profundamente arraigadas en todas las culturas, son cambiables con el transcurso del tiempo y tienen amplias variaciones tanto dentro de las culturas como entre ellas. El “género” determina los roles, las responsabilidades, las oportunidades, los privilegios, las expectativas y limitaciones para los hombres y las mujeres en cualquier cultura.

GESTIÓN DE DATOS: La manera en la cual la información de una organización se maneja o controla. Incluye diferentes etapas de la tramitación de la información como recolección, almacenamiento, análisis y generación de informes o intercambio.

GRUPO VULNERABLE: En una emergencia, hay grupos de personas más vulnerables a la violencia sexual que otros miembros de la población. Por lo general, estos grupos son las mujeres que son menos capaces de protegerse de daños, son más dependientes de otros para su supervivencia, tienen menos poder y son menos visibles. Entre los grupos de personas que con frecuencia son más vulnerables a la violencia sexual figuran las mujeres solteras, las jefas de familia, los niños separados o no acompañados, los huérfanos y las mujeres discapacitadas y ancianas. (IASC, 2005:8)

³ (Boletín del Secretario General: Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales; octubre de 2003).

ID DEL INCIDENTE: Un número codificado que se asigna a cada nuevo incidente notificado. Cada vez que se llene un nuevo Formulario de admisión y evaluación se asignará un nuevo número de identificación del incidente. A la misma persona se le dará un nuevo número para cada nuevo incidente que notifica. Para todo seguimiento de un caso se continuará usando el mismo número de identificación del incidente que se asignó durante la entrevista inicial.

INCIDENTE: Por incidente (“episodio violento”) se entiende un acto o una serie de actos de violencia o abuso por parte de un perpetrador o grupo de perpetradores. Puede comprender múltiples tipos de violencia (física, sexual, emocional, económica, sociocultural), y puede comprender la repetición de la violencia durante un período de minutos, horas o días.

MALTRATO PSICOLÓGICO/EMOCIONAL: Infligir dolor o lesión mental o emocional. Entre los ejemplos figuran: amenazas de violencia física o sexual, intimidación, humillación, aislamiento forzado, acecho, acoso, atención indeseada, comentarios, gestos o palabras escritas de índole sexual y/o amenazante, destrucción de objetos de valor sentimental, etc.

MATRIMONIO FORZADO: El matrimonio de una persona contra su voluntad.

MATRIMONIO PRECOZ: Esto ocurre cuando los padres u otras personas arreglan el matrimonio de un menor y lo fuerzan a contraer matrimonio contra su voluntad. La fuerza puede ocurrir mediante presión u orden, y puede estar relacionado con la dote u otros motivos. El matrimonio forzado es una forma de VRG debido a que al menor no se le permite realizar una elección bien fundada, o no es lo suficientemente mayor como para hacerlo. El matrimonio precoz es un tipo específico de matrimonio forzado a edad temprana.

MEDIACIÓN TRADICIONAL: El uso de cualquier método de base comunitaria o tradicional de resolver diferencias sin recurrir al sistema de justicia del gobierno.

MEDIOS DE SUBSISTENCIA: Comprende las aptitudes, los activos (incluidos los recursos materiales y sociales) y las actividades que se requieren para ganarse la vida. Los programas que apoyan las oportunidades de ganarse el sustento para las personas desplazadas deberían procurar aumentar la autosuficiencia de los participantes por medio de mejor acceso a los recursos y a las oportunidades económicas que les ayuden a mantener medios de vida dignos. Entre los ejemplos figuran: capacitación en aptitudes para la vida, educación técnica y vocacional o pruebas de capacitación y asociaciones de ahorro y préstamo en las aldeas (Comisión de Mujeres Refugiadas, 2009).

MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA/ABLACIÓN: Todos los procedimientos que comprenden la extirpación parcial o total de los órganos genitales femeninos externos u otra lesión a los órganos femeninos por motivos no médicos.

NACIONALIDAD: La nacionalidad es la categoría de ser ciudadano de una nación o país en particular.

NIÑO O MENOR: Persona menor de 18 años, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Se considera que los menores son incapaces de evaluar y entender las consecuencias de sus elecciones y de dar consentimiento fundamentado, especialmente para actos sexuales.

NIÑOS NO ACOMPAÑADOS: (También llamados menores no acompañados) son los niños que han sido separados de ambos padres y otros parientes y no están siendo cuidados por un adulto que, por ley o por costumbre, es responsable de hacerlo.⁴

NIÑOS SEPARADOS: Los niños separados de ambos padres o de las personas encargadas de su cuidado, legales o tradicionales, pero no necesariamente de otros parientes. Por lo tanto, esto puede incluir a niños acompañados de otros familiares adultos⁵.

NO DESPLAZADA: Una persona que, en el momento del informe, nunca ha estado desplazada previamente debido a los efectos de conflicto armado, luchas internas, violaciones sistemáticas de los derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre.

ORGANISMO COMPILADOR DE DATOS: La entidad que se ha acordado mutuamente para recopilar los informes intercambiados, agregarlos y enviarlos de vuelta a las entidades de ejecución.

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL: Una entidad organizada que es funcionalmente independiente de un gobierno o estado y no lo representa. Normalmente se aplica a organizaciones que se dedican a las causas humanitarias y de derechos humanos, varias de las cuales tienen categoría consultiva oficial en las Naciones Unidas.

PAÍS DE ORIGEN: El país de origen es el Estado del cual una persona que solicita asilo huye y del cual es ciudadana o, en el caso de personas apátridas, es su país de residencia habitual.

PAREJA ÍNTIMA: Pareja íntima comprende cónyuges actuales (casados y en unión libre o consensual) y compañeros no casados (novio, novia, pareja del mismo sexo, pareja casual). Las parejas íntimas pueden o no cohabitar y la relación no necesita incluir actividades sexuales.

PERPETRADOR: Persona, grupo o institución que directamente inflige violencia u otro abuso a una persona contra su voluntad, o apoya este hecho de otra manera. Los perpetradores se encuentran en una situación de poder real o percibido, con responsabilidad de tomar decisiones o de ejercer autoridad y, por lo tanto, pueden ejercer control sobre sus víctimas (ACNUR, 2003:13).

PERPETRADOR PRINCIPAL: Es la persona que directamente inflige la violencia o el abuso contra el superviviente. Por ejemplo: si se trató de un caso de violación, la persona (o personas) que penetró al superviviente, si se trata de matrimonio forzado, la persona que se casó con el superviviente.

PERPETRADOR SECUNDARIO: Es la persona o las personas que no cometió o cometieron directamente la violencia contra el superviviente, pero que desempeñaron una

⁴ "Principios rectores interinstitucionales aplicables a los niños no acompañados y separados", Comité Internacional de la Cruz Roja, enero de 2004.

⁵ "Principios rectores interinstitucionales aplicables a los niños no acompañados y separados", Comité Internacional de la Cruz Roja, enero de 2004.

función indirecta en la violencia por medio de planificación, instigación, orden o complicidad en la planificación, preparación o ejecución del delito.

PERSONA CON DISCAPACIDADES: Son las que tienen impedimentos físicos, mentales, intelectuales o sensoriales de larga duración, los cuales, al interactuar con varias barreras pueden obstaculizar su participación plena y eficaz en la sociedad en igualdad de condiciones con otros⁶.

PRECISO: Exacto, puntual, correcto, en conformidad exacta con una norma o con la verdad.

PROMEDIO: Calculado por promedio; es decir, mediante la distribución igualitaria de las desigualdades agregadas de una serie entre todas las personas de las cuales se compone la serie.

PROTOCOLO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN: Un documento que esboza un conjunto de directrices para que las organizaciones las sigan durante el proceso de intercambio de información.

PUNTOS DE DATOS: Los tipos específicos o campos específicos de datos que se recopilarán.

RAPTO O SECUESTRO: La sustracción de una persona contra su voluntad.

REFUGIADO: Es una persona que se encuentra fuera de su país de origen o residencia habitual y que tiene un temor bien fundado de persecución debido a su raza, religión, nacionalidad, condición de miembro de un grupo social o de un grupo de opinión política particular; y que no puede o no está dispuesto a ponerse bajo la protección de ese país, o a volver al mismo, por temor a la persecución.

REPATRIADO: Es un ex refugiado o desplazado interno que regresa a su país o zona de origen, ya sea en forma espontánea o de manera organizada.

RESIDENTE: Es una persona que nunca ha sido desplazada de su hogar como resultado de los efectos de conflicto armado, luchas internas, violaciones sistemáticas de los derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre, o para evitarlos.

SERVICIOS DE ASISTENCIA LEGAL: Todos los servicios que se proporcionan a un cliente para ayudarlo a llevar su caso a los tribunales. No incluye el procesamiento del caso en los tribunales mismos.

SERVICIOS GENERADORES DE INGRESOS: Todos los servicios que se proporcionan a un cliente con el propósito de aumentar su capacidad de generar ingresos.

SERVICIOS PARA APTITUDES VOCACIONALES: Servicios que proporcionan a los clientes capacitación para aumentar sus aptitudes específicas, lo que aumenta su capacidad de desempeñar una profesión específica. Por ejemplo, enseñar a coser o clases de educación.

⁶ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades, diciembre de 2006.

SOLICITANTE DE ASILO: Es una persona que procura protección internacional. En países con procedimientos individualizados, un solicitante de asilo es alguien cuya petición aún no ha sido decidida en definitiva por el país en el cual ha presentado su petición. No toda persona que solicita asilo a la larga será reconocida como refugiado, pero todo refugiado es inicialmente un solicitante de asilo.

SUPERVIVIENTE/VÍCTIMA: Persona que ha sufrido violencia por razón de género. Los términos “víctima” y “superviviente” pueden intercambiarse. “Víctima” es un término que con frecuencia se usa en los ámbitos jurídico y médico. “Superviviente” es el término preferido por lo general en los ámbitos de apoyo psicológico y social debido a que implica capacidad de recuperación.

TABLA DINÁMICA: Un tipo de tabla que automáticamente resume los datos almacenados en un lugar diferente (p. ej., una base de datos contenida en una hoja de cálculo de Excel diferente).

TENDENCIAS DE DATOS: Datos y estadísticas que se consideran *durante un período específico de tiempo*.

TIPO BÁSICO DE VRG: El GBVIMS utiliza seis tipos básicos de VRG; la Herramienta de clasificación de la VRG estandariza el proceso de clasificación por incidente.

TRABAJADORES HUMANITARIOS: Comprenden todos los trabajadores que se dedican a actividades en agencias humanitarias, ya sea contratados a nivel internacional o nacional o encargados formal o informalmente por la comunidad beneficiaria, para realizar las actividades de esa agencia (IASC, 2002).

TRATA DE PERSONAS: Por trata de personas⁷ se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Las víctimas de la trata de personas nunca han dado consentimiento o éste no se tendrá en cuenta debido a la índole coercitiva, engañosa y abusiva de las acciones de los tratantes. La trata de personas puede ocurrir independientemente de si las víctimas son llevadas a otro país o si solamente fueron trasladadas de un lugar a otro dentro del mismo país.

VÁLIDO: Bien fundado y plenamente aplicable al asunto o las circunstancias particulares; sólido y conciso; contra lo cual no se puede presentar objeción alguna.

VARIABILIDAD: El hecho o la capacidad de variar en monto, magnitud o valor.

⁷ Según lo define el Protocolo de 2000 para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

VIOLACIÓN: Penetración no consensual (aunque sea leve) de la vagina, el ano o la boca con el pene u otra parte del cuerpo. También incluye penetración del orificio vaginal o anal con un objeto.

VIOLENCIA DOMÉSTICA - Pareja íntima u otros familiares: La violencia doméstica tiene lugar entre compañeros íntimos (cónyuges, novios) así como entre familiares (por ejemplo, suegras y nueras). La violencia doméstica puede incluir abuso sexual y maltrato físico y psicológico. En toda referencia a la violencia doméstica, es importante destacar claramente si la violencia es perpetrada por una pareja íntima u otro familiar. Otros términos que se usan para referirse a la violencia doméstica perpetrada por una pareja íntima son “abuso por parte del cónyuge” y “maltrato físico de la esposa”.

VIOLENCIA POR PARTE DE LA PAREJA ÍNTIMA: La violencia por parte de la pareja íntima tiene lugar entre parejas íntimas (cónyuges, novio/novia), así como entre ex parejas íntimas (por ejemplo, ex esposo o ex novio). La violencia por parte de la pareja íntima puede incluir abuso sexual y maltrato físico y psicológico.

VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO: La violencia que se dirige contra una persona por motivo de género o sexo. Incluye actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de dichos actos, coerción u otras violaciones de la libertad. Si bien las mujeres, los hombres, los niños y las niñas pueden ser víctimas de violencia por razón de género, debido a su situación de subordinación, las mujeres y las niñas son las principales víctimas.

VIOLENCIA SEXUAL: Para los fines de la GBVIMS, la violencia sexual incluye incidentes de VRG que comprenden un acto de violación o agresión sexual. La violencia sexual adopta diversas formas que pueden incluir violación, mutilación genital femenina/ablación, esclavitud sexual, acoso sexual que comprende contacto físico, y explotación y/o abuso sexual.

SIGLAS:

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AoR: Area de Responsabilidad

CBO: Organización comunitaria

GBVIMS: Sistema de gestión de datos sobre violencia por razón de género

HTP: Práctica tradicional perjudicial

IASC: Comité Permanente entre Organismos

ID: Identificación

IDP: Desplazado interno

IPV: Violencia por parte de la pareja íntima

IR: Registro de incidentes

IRC: Comité Internacional de Rescate

ISP: Protocolo de intercambio de información

ISS: Instituto de Estudios de Seguridad

MGF: Mutilación genital femenina

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONG: Organización no gubernamental

OVC: Niños con otras vulnerabilidades

RHRC: Consorcio para la respuesta en Salud Reproductiva en el Conflicto

SC: Niño separado

SV: Violencia sexual

UAM: Menor no acompañado

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNOCHA: OFICINA DE COORDINACION DE ASUNTOS HUMANITARIOS DEL LAS NACIONES UNIDAS

VRG: Violencia por razón de género

VSLA: Village Savings and Loan Association

VSRG: Violencia sexual y por razón de género

REFERENCIAS

ACNUR (2003). *Violencia sexual y por motivo de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas: Guía para la prevención y respuesta*.
<http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=476b9d842>

RHRC (2003). *Gender Based Violence Tools Manual*.
http://www.rhrc.org/resources/gbv/gbv_tools/manual_toc.html

Inter-Agency Standing Committee (IASC) (2002). *Report of the Task Force on Protection from Sexual Exploitation and Abuse in Humanitarian Crises*.
<http://www.unicef.org/emerg/files/IASCTFReport.pdf>

IASC (2005). *Directrices Aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias. Enfoque sobre la Prevención y la Respuesta contra la Violencia Sexual en Situaciones de Emergencia*.
[http://ochanet.unocha.org/p/Documents/GBV%20Guidelines%20\(Spanish\).pdf](http://ochanet.unocha.org/p/Documents/GBV%20Guidelines%20(Spanish).pdf)

OCHA (2003). *GLOSSARY OF HUMANITARIAN TERMS: In relation to the Protection of Civilians in Armed Conflict*.
<http://ochaonline.un.org/OchaLinkClick.aspx?link=ocha&DocId=1001328>

OMS (2007). *Recomendaciones Éticas y de Seguridad de la OMS para la Investigación, Documentación y Monitoreo de la Violencia Sexual en Contextos de Emergencia*.
http://www.endvawnow.org/uploads/browser/files/WHO_Eticas%20y%20seguridad.pdf

Women's Refugee Commission (2009). "Building Livelihoods: A Field Manual for Practitioners in Humanitarian Settings."
[http://www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900sid/EGUA-7SMMAD/\\$file/wrc_livelihoods_manual.pdf?openelement](http://www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900sid/EGUA-7SMMAD/$file/wrc_livelihoods_manual.pdf?openelement)